

DECRETO 493 DE 2016

(marzo 29)

D.O. 49.828, marzo 29 de 2016

por el cual se efectúan unas designaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 6° numeral 6 del Decreto 2556 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4184 de 2011 creó la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas SAS, como una sociedad pública por acciones simplificada del orden nacional, regida por el derecho privado, vinculada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015 transformó la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, en la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, fijó su objeto, órganos de dirección y domicilio.

Que mediante Decreto 2556 de 2015 se modificó la estructura de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, como consecuencia del cambio de naturaleza jurídica.

Que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas está dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director de Agencia.

Que el Consejo Directivo está integrado entre otros por dos representantes del Presidente de

la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designase como representante del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas al doctor Roberto Moreno Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 19248371.

Artículo 2°. Designación. Designase como representante del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas al doctor Álvaro Edmundo Villota Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 12964368.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 2536 de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.